



Para respectos de oficio quarterly.

SELLO QVARTO. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y TRES.

curadores y Jueces Guardados y Jueces Regidores y  
Consejo Justicia y Sepim de esta villa estan  
do juntos en su Ayuntamiento. Como lo ande Uno  
y lo rumbro para tratar lo conveniente a esta  
villa e ambas Magestades bun y Utilidad para  
la Republica e lo ordenaron lo sig.

que se ayuntam. Orduio Notoria y Ley para  
Leyra Una Carta sin de la Real Audiencia  
Patron de Yrdaniz Cargo ma. de la  
rim. de milicias de este Reyno con  
de veinte y dos del Cent. por la que y res  
buen que por sin de seis del presente me  
Contra en Mataga a decaido el  
Inspector para de milicias de este Reyno  
para de soldados Milicianos de los de  
Contingenti de esta villa fran. Proca a  
quien toco la Buente de tal por haues  
pedido esta villa aleyado a ordenanza  
Cua sin y Notoria pertenecia a esta

